

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado del Gobierno de Toledo, por la que se declara la caducidad y se acuerda el archivo de las actuaciones correspondientes a las solicitudes de autorización de residencia de larga duración correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 92,1 de la Ley 30 de 1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Oscar Hernando Castellón Alfonso. N.I.E.: X4623590S. Número expediente: 459920100001285. Fecha resolución: 23 de noviembre de 2010.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 14 de diciembre de 2010.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-13240